

Progreso, 4 de marzo de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00017 se han otorgado las Unidades que componen la Feria Permanente de esta ciudad

CONSIDERANDO: Que en el mismo luce que la Sra. Camila Méndez es titular del Puesto N° 8 y a través de EE 2019-81-1430-00016 se registró como colaboradora a la Sra. Rosnary Martinez, autorizada por este Cuerpo a través de Resolución N° 024/19.

CONSIDERANDO: Que dicha titular ha presentado nota solicitando cambio de titularidad amparándose en la reglamentación vigente y en lo establecido oportunamente por este Concejo.

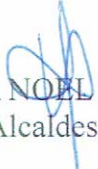
CONSIDERANDO: Que a quien propone , Sra.Evelyn Johana Mendez Martinez, CI 4,384,566-1, se relaciona en primer grado de consanguinidad ya que es hermana de la solicitante .

CONSIDERANDO: Que en Sesión de Concejo del pasado 20 de febrero se autorizó por unanimidad la petición de la Sra. Camila Méndez y por ende se hace necesario realizar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

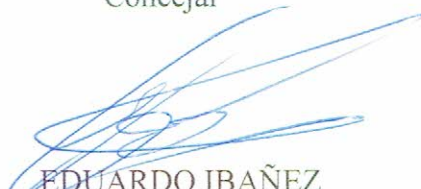
RESUELVE:

- 1) Autorizar el cambio de titularidad de la Unidad N° 8 de la Feria Permanente de esta ciudad quedando como titular de dicho puesto la Sra. Evelyn Johana Mendez Martinez, CC 4,384,566-1 a partir del día de la fecha.
- 2) Mantener en todos sus términos la Resol N° 24/19 de este Concejo en donde se autoriza como colaboradora a la Sra. Rosmary Martinez, CC 2,916,024-3.
- 3) Realizar las comunicaciones a todas las Oficinas competentes a los efectos de realizar los registros correspondientes.
- 4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en la Vía Pública.


MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa


PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal


EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal